

CONSTANCIA SECRETARIAL. Candelaria, Valle, 18 DIC 2020. A Despacho el presente proceso junto a solicitud de terminación por pago de las cuotas pendientes de pago hasta el mes de octubre de 2020. Informo que no existe embargo de remanentes.

MONICA A. HERNANDEZ A.
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Candelaria (Valle), 18 DIC 2020

TERMINACIÓN POR PAGO SIN SENTENCIA

Proceso. EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante. BANCOLOMBIA
Demandado. JAVIER LIBANIEL MUÑOZ CARMONA
Radicación. 761304089001 2019-00455-00

Atendiendo lo informado en la constancia secretarial, encuentra el Despacho que la solicitud de terminación de proceso por pago de las cuotas atrasados se ajusta a lo prescrito en el artículo 461 del CGP; petición que por ser procedente se despachará favorablemente.

Por tanto, **EL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE CANDELARIA, VALLE,**

RESUELVE:

PRIMERO.- DECLARAR la terminación del proceso Ejecutivo Hipotecario impetrado por el **BANCOLOMBIA** contra **JAVIER LIBANIEL MUÑOZ CARMONA**, por cancelación de las cuotas pendientes de pago hasta el mes de octubre de 2020.

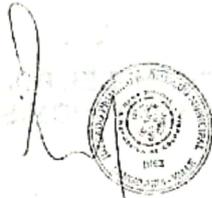
SEGUNDO.- ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en este proceso.

TERCERO.- ORDENAR el desglose del pagaré No. 3265 320050371 traído como base de la ejecución y de la escritura pública 2196 del 08 de agosto de 2013 otorgada por la Notaría Catorce del Circulo de Cali (V), con la constancia que se realizó pago de las cuotas atrasados hasta el mes de octubre de 2020, previa acreditación del arancel judicial.

CUARTO.- REQUIÉRASE a la parte actora para que aporte copia del pagaré No. 3265 320050371 traído como base de la ejecución y de la escritura pública 2196 del 08 de agosto de 2013 otorgada por la Notaría Catorce del Circulo de Cali (V).

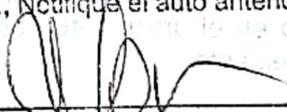
QUINTO.- Cumplido lo anterior **ARCHÍVESE** el expediente, previa su cancelación en el libro radicador.

NOTIFÍQUESE



JESÚS ANTONIO MENA ARANGO -1117

Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU
MUNICIPAL DE CANDELARIA - VALLE**
En Estado No. 001 de hoy 13 ~~ENE~~ 2021
Candelaria V., Notifique el auto anterior.

SECRETARIO.